

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 088**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 12:06 horas del día 29 de enero del 2024; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.** - Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** – Aprobación, modificación o revocación del acuerdo de reserva presentado por la Coordinadora de Recursos Humanos, respecto a parte de la información requerida en la solicitud de información número 110197400002024.

**CUARTO.** – Solicitud de prórroga presentada por el Director de Gestión Integral del Territorio, relativo a parte de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400002124.

**QUINTO.** - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ,

Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como tercer punto se por parte de los integrantes del comité, se procede a analizar tanto la solicitud de información número de folio 110197400002024, así como el acuerdo de reserva emitido por la Coordinadora de Recursos Humanos, referente a "Número total de Policías, y número total de Policías Mujeres de los años 2012 a 2018", información que forma parte de la información requerida en dicha solicitud, por lo cual una vez analizados los mismos, es que se confirma dicho acuerdo, puesto que si bien es cierto, derivado del acuerdo de reserva presentado por la Coordinadora de Recursos Humanos, el hecho de que terceros conozcan la información con la que se combate la delincuencia organizada provocaría indudablemente que en un trabajo de contrainteligencia se determine la capacidad de reacción del Municipio, por lo que supone un riesgo para los integrantes del cuerpo de seguridad pública mayor al inherente a sus propias funciones, lo cual a su vez incide en la inseguridad de los miembros de la sociedad, a lo cual el municipio tiene el deber indubitable y fundamental de proteger sin escatimar esfuerzos. Además de que la divulgación de la información que se reserva podría utilizarse para atentar contra la vida o integridad de los funcionarios y servidores públicos que en atención a sus atribuciones y facultades tienen un papel fundamental de esta lucha contra la delincuencia. Además de que el probable beneficio que puede producirle a un ciudadano en lo particular, la posesión de la información que ahora se reserva, es fehacientemente menor al riesgo que puede presentar el uso inadecuado o ilícito de dicha información, sobre todo ante la situación que se vive en estos tiempos, generada por el combate frontal que el municipio ha emprendido contra del crimen organizado, por lo cual resulta necesario reservar la información señalada en el presente numeral, en el fiel cumplimiento de las disposiciones aplicables.

En concordancia a lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público el cual pondría en riesgo la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad a favor de la población de nuestro municipio.



4.- Como siguiente punto, se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, referente a la solicitud de prórroga presentada por el Director de Gestión Integral del Territorio, referente a la solicitud de información número de folio 110197400002124, concerniente a: *“Requiero se turne a la Secretaría, Dirección, Área, Unidad, o Instituto encargado de la vivienda en la jurisdicción del sujeto obligado para que se informe: 1.- Número de viviendas o departamentos que construyeron a partir del año 2010 a la fecha. Lo anterior detallado por año, nombre del desarrollo y número de viviendas que se construyeron y monto erogado para su construcción. 2.- Número de viviendas o departamentos que vendieron a partir del año 2010 a la fecha. Lo anterior detallado por año, nombre del desarrollo y número de viviendas vendidas y monto recibido por la venta de las viviendas. 3.- Número de viviendas o departamentos disponibles para la venta, detallado por nombre del desarrollo, número de departamentos o viviendas disponibles, costo de las viviendas o departamentos y requisitos para su compra o adquisición. Detallar cómo se obtiene el crédito. 4.- Número de procesos judiciales, juicios hipotecarios realizados para recuperar los bienes de los que no pagaron los créditos. 5.- Informar a detalle la cartera vencida detallado por año a partir del 2010 a la fecha. Lo anterior desagregado por nombre del desarrollo, número de departamentos o viviendas con adeudo, monto de los adeudos. 6.- Informar a detalle los mecanismos que realiza para realizar los actos de cobranza. 7.- Informar si actualmente se tiene contratado un despacho de cobranza para los adeudos de los créditos o financiamientos a la vivienda o departamentos. Enviar toda la información a Correo Electrónico”*. Lo anterior debido a que la Dirección de Gestión Integral del Territorio no se encuentra en posibilidades de darle el correcto seguimiento, toda vez que la información solicitada es de carácter extenso, por lo que hay que hacer una búsqueda minuciosa, y la carga de trabajo de la dependencia no permite dedicarle la jornada entera a ello sin descuidar labores de vital importancia para el correcto funcionar de la dependencia, por lo que es necesaria la prórroga de tres días para de esta manera poder cumplir con lo requerido, a lo cual los integrantes del comité aprueban otorgar dicha prórroga solicitada.


**Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto número tres del desahogo del orden del día la LAE. María de los Ángeles Valadez Rodríguez; es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:**

#### ACUERDOS


**PRIMERO.** – Se confirma el acuerdo de reserva presentado por la Coordinadora de Recursos Humanos, respecto a *“Número total de Policías, y número total de Policías Mujeres de los años 2012 a 2018”*, ello en atención a los razonamientos vertidos en el punto número tres del desahogo del orden del día.

**SEGUNDO.** - Se otorga una prórroga de tres días al Director de Gestión Integral del Territorio para que de contestación a los requerimientos planteados en la solicitud de información número de folio 110197400002124, en atención a los razonamientos vertidos en el punto cuarto del desahogo del orden del día.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:38 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN




LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ  
BECERRA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
VALADEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN